**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 54/2019**

Asunción, 19 de febrero de 2019

**CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6259/2017**

*"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*

**ID 322.278**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno SG/DDS/1/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, generado por el Departamento de Despacho de Secretaría, donde solicita la emisión de un Convenio Modificatorio referente a las siguientes Órdenes de Compra en Plaza: Nº 56458/2018, Nº 56459/2018, Nº 56460/2019 y Nº 56461/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Secretaría General; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar la vigencia de la Órdenes de Compra en Plaza N° 56458/2018, Nº 56459/2018, Nº 56460/2019 y Nº 56461/2018, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, conforme al pedido de la Unidad Administradora del Contrato, se requiere la ampliación de la vigencia de las Órdenes citadas precedentemente (modalidad Contrato Abierto), **para ejecutar el monto mínimo de las Órdenes de Compra**, debido a la baja ejecución de los trabajos y cuya vigencia original es hasta marzo de 2019, por lo que el tiempo restante de vigencia no será suficiente para alcanzar el monto mínimo.

Lo solicitado no trae consigo aumento de monto de las Órdenes de Compra en Plaza.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el "*inc. d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos...*", del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 54/2019**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EN PLAZA Nº 56458/2018, 56459/2018, 56460/2019 y 56461/2018, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO, MARIA ANGÉLICA TROVATO RETAMOZO, RITA FRANCO DE FERREIRA Y ALICIA SUSANA FERNANDEZ C., RESPECTIVAMENTE, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6259/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Visto: El pedido formulado por Interno SG/DDS/1/2019 de fecha 5 de febrero de 2019 del Departamento de Despacho de Secretaría, con la aprobación de la Secretaría General; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el plazo de vigencia de las Órdenes de Compra en Plaza suscritas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6259/2017;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el inciso d) del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Secretaría General, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de las Órdenes de Compra en Plaza Nº 56458/2018, Nº 56459/2018, Nº 56460/2019 y Nº 56461/2018, suscritos con las firmas **GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO, MARIA ANGÉLICA TROVATO RETAMOZO, RITA FRANCO DE FERREIRA Y ALICIA SUSANA FERNANDEZ C.**, respectivamente inherentes a la Contratación Directa ANDE Nº 6259/2017, para la Contratación de Servicios de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
2. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Ma. Teresa Peralta de Godoy
Secretaría General



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 54/2019**

| ANEXO<br>PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) - Resolución DNCP Nº 844/2018 | |
|---|---|
| Modalidad y N°: | CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6259/2017. |
| Descripción: | CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6259/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. |
| Órdenes de Compra N°: | 56458/2018, 56459/2018, 56460/2019 y 56461/2018 |
| Proveedor: | GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO - MARIA ANGÉLICA TROVATO RETAMOZO - RITA FRANCO DE FERREIRA Y ALICIA SUSANA FERNANDEZ C. |
| Fecha de suscripción de la OCP: | 20/03/2018 todas las firmas excepto la firma Maria Angélica Trovato Retamozo cuya suscrición fue el 22/03/2018. |
| Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses: | 20/03/2019 y 22/03/2019 respectivamente. |
| Unidad Administradora del Contrato (UAC): | Departamento de Despacho de Secretaría |
| Convenio Modificatorio N°: | 1. |
| Objeto del CM: | Ampliar la vigencia de las Órdenes de Compra en Plaza, hasta el 31 de diciembre de 2019. |
| Vigencia Original (OCP): | Un (1) año a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. |
| Monto Mínimo Total de la CD: | ₲ 35.000.000.- |
| Monto Máximo Total de la CD: | ₲ 70.000.000.- |
| Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto): | No Aplica. |
| Conformidad del Proveedor: | Se adjunta las respectivas notas de conformidad de las firmas, de fecha 31 de enero de 2019. |

Elaborado por: .....
*Econ. Pedro Vergara Godoy*
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Verificado por: Ing. Ceverlano Martínez V. DCP - UOC - ANDE .....



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py